

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 80/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de

febrero de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 32.819/13, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 – HOSPITAL DE LAS PLUMAS – F.E.A.H.P.”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2013 del HOSPITAL DE LAS PLUMAS;

Que con fecha 19 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33° Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33° Ley V- N°71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2013 del HOSPITAL DE LAS PLUMAS, dependiente del Área Programática Trelew – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de **PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 87.999,23).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES